



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 133 / SOLICITUD 134-2018 / 17-08-2018 / RESP. /27-08-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE**: “**Información sobre ADESCO “Campos Verdes Santa Teresa” (Santa Tecla); 1º. Documento de Constitución Legal de la ADESCO; 2º. Credencial de Junta Directiva vigente (Nombres completos y cargos); 3º. Trámites efectuados por la ADESCO ante la Alcaldía (Presentación de Trámites y Resolución); 4º. Autorización de la Alcaldía para instalar portones por parte de la ADESCO, sobre la Calle La Sabana y la 17 y 21 Avenida Norte de Santa Tecla, Residencial Santa Teresa; 5º. Normativa y Reglamentos aprobados por la ADESCO y autorizados o conocidos por la Alcaldía**”. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sindicatura Municipal y la Dirección de Desarrollo Territorial, para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literales c) y d), 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: Se concede la información sobre: **a) Acta de Constitución de la ADESCO** de la Residencial Campo Verde y Santa Teresa, en formato digital PDF.- **b) Credencial de la Junta Directiva Vigente** en formato digital.- **c) Todos los trámites efectuados por la ADESCO** Residencial Campo Verde y Santa Teresa ante la Alcaldía, los cuales son los siguientes: **I) Revisión y aprobación del proyecto de estatutos de la Asociación; II) Coordinación de la Asamblea General de Constitución de la Asociación, elección de la Junta Directiva y Juramentación de la misma; III) Solicitud al Concejo Municipal de conformidad al artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Santa Tecla, para el otorgamiento de la personalidad jurídica, en formato digital; IV) Acuerdo de Concejo Municipal número 1,648, periodo 2015-2018, referencia SE- 081116, por medio del cual se acordó otorgar personalidad jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Residencial Campo Verde y Santa Teresa; V) Presentación de Diario Oficial número 228, tomo 413 de fecha miércoles siete de diciembre del año dos mil dieciséis, en el cual se publicaron los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Residencial Campo Verde y Santa Teresa y el acuerdo de Concejo Municipal por medio del cual se les otorgo la personalidad jurídica; VI) Solicitud para extensión de credencial de Junta Directiva elegida en la Asamblea de Constitución; VII) Solicitud de**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

autorización de folios para formar el libro de registro de socios de la Asociación, libro de estados financieros y diario mayor; **VIII)** Invitación y convocatoria a Asamblea General Ordinaria celebrada el día quince de julio del año dos mil diecisiete; **IX)** Solicitud y presentación de proyecto de modificación de los estatutos de la Asociación y proyecto de Reglamento Interno; **X)** Carta de renuncia irrevocable al cargo de vocal dos de la Junta Directa, del señor Mauricio Orellana Molina; **XI)** Carta de renuncia al cargo de vocal uno de la Junta Directiva, del señor Oscar René Guillén Portillo; **XII)** Carta de renuncia al cargo de vocal de la Junta de Vigilancia, de la señora Ana Elizabeth Salinas de Bernabel; **XIII)** Invitación y convocatoria a Asamblea General para reestructuración de la Junta Directiva y aprobación de Reglamento Interno de la asociación, a celebrarse el día dos de diciembre del año dos mil diecisiete; **XIV)** Solicitud de extensión de la credencial de reestructuración de la Junta Directiva; **XV)** Solicitud de autorización de folios para formar el libro de actas de Asamblea General y de Junta Directiva de la Asociación; **XVI)** Invitación y convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para aprobación de modificación de los estatutos de la asociación, a celebrarse el día doce de mayo del año dos mil dieciocho; **XVII)** Solicitud de aprobación por parte del Concejo Municipal de las modificaciones a los estatutos para proceder luego hacer la publicación de los mismos en el Diario Oficial.- **d)** Referente a la **Autorización de la Alcaldía para instalar portones por parte de la ADESCO Campo Verde Santa Teresa**, se informa: que se realizaron dos trámites de permisos de portones en el año 2013, los mismos coinciden con la descripción dada por el solicitante; pero, dichos permisos quedaron en REVISIÓN, probablemente en espera de complementar requisitos, por lo que hasta la fecha NO SE TIENE REGISTRO QUE SE HALLAN OTORGADO. Adicionalmente, hacemos de su conocimiento que la municipalidad brinda permisos exclusivamente para la construcción de casetas y solo “avala” la instalación de portones cuando el VMT ha otorgado la autorización de colocarlos.- **e)** **En cuenta a la Normativa y Reglamentos aprobados por la ADESCO y autorizados o conocidos por la Alcaldía**, se entrega los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de la **Residencial Campo Verde Santa Teresa**, en formato Digital -----

4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes.

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

